AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. FERNANDA VENEGAS SALGADO, KINESIOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 1842.-

CHILLAN VIEJO, 02 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **FERNANDA VENEGAS SALGADO,** Kinesióloga, con fecha 02 de septiembre del presente año, para que se le conceda ½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y el Sr. Jefe del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE ½ día de Permiso Administrativo a la Sra. **FERNANDA VENEGAS SALGADO,** Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 05 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.